Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

27870/2022 ALBA COMPAÑIA DE SEGUROS SA - TF 31674-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de mayo de 2024.- ESS

AUTOS Y VISTOS:

Toda vez que conforme lo informado a fs. 234 /248vta. la parte actora se ha acogido al plan de facilidades de pago, desistiendo del recurso y del derecho en los términos de los arts. 304 y 305 del CPCCN a fs. 284; y teniendo en cuenta, además, que la sentencia de fondo de fs. 172/180 no se encontraba firme al momento de efectuarse las regulaciones de fs. 185/185vta. y 215/215vta., habiendo sido apelada por la parte actora a fs. 191; corresponde dejar sin efecto las regulaciones de honorarios de fs. 185/185vta. y 215/215vta., y devolver las presentes actuaciones al Tribunal Fiscal de la Nación a fin de que regule los honorarios de los letrados intervinientes conforme a la base regulatoria que surge del plan de facilidades de pago de fs. 234 /248vta.. **ASÍ SE DECIDE.**

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se hace constar que –por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala– suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada N° 2/24 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ JORGE EDUARDO MORAN

Fecha de firma: 16/05/2024
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#36574465#412038091#20240515182022162